



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 719 /2018

VISTO:

TEA N° A-01-00004213-3/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sandra Marina Bruballa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita la prórroga, sin goce de haberes, de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Pres. N° 276/18.

Que a la Dra. Bruballa, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 02 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2018 inclusive, con el fin de participar del "Programa de Pasantías y Visitas Profesionales" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la Ciudad de San José de Costa Rica.

Que la citada Funcionaria solicita prórroga de la referida licencia, pero sin goce de haberes, hasta el día 05 de octubre de 2018, toda vez que en virtud de su buen desempeño y dedicación en su labor se acordó extender su visita profesional a fin de que continúe colaborando con uno de los equipos de trabajo del área legal de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la prórroga solicitada.

Que se le hace saber a la Dra. Bruballa que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder prorroga sin goce de haberes de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural hasta el día 05 de octubre de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, a la Dra. Sandra Marina Bruballa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Sandra Marina Bruballa, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 719 /2018

Dra. Sandra Marina Bruballa  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

TERRA  
Secretaría Legal y Técnica  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires